

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., trece de enero de dos mil veintidós

Rad. 2020-00259

De acuerdo con lo manifestado por el abogado JUAN ALEJANDRO CEDEÑO PALOMINO, se acepta la renuncia presentada como apoderado de la sociedad ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como vocera y administradora de los Patrimonios Autónomos denominados FIDEICOMISO CIBELES Y CIBELES ETAPA 5, al mandato conferido por este último, sin que haya lugar a librar comunicación al poderdante toda vez que la misma ya fue realizada, tal como consta en el escrito allegado al despacho.

Se requiere a la sociedad ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como vocera y administradora de los Patrimonios Autónomos denominados FIDEICOMISO CIBELES Y CIBELES ETAPA 5, para que constituya apoderado que la represente en este asunto

NOTIFÍQUESE

A

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60777c7de569320fc1354f141648b8b392fb16d2fed77cd600ad2eb56eb4e4c5**

Documento generado en 13/01/2022 09:18:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>